



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°.

FVU102080



CUFE: 2a4942b344932f566c194554f0a8812ad1d3c1ec7e4185c7ed9bcb5e773e95ed54b87723d27073cf84274f8c3db3dac6

LACTEOS EL ZARZAL

NIT: 890.920.001-4

FABRICA VEREDA LA UNIÓN

BELLO - Antioquia

Teléfono: 4422020

Whatsapp: 3104893322

IVA RÉGIMEN COMÚN

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1040 - ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS AUTORRETENEDORES DE INDUSTRIA Y COMERCIO ICA EN EL MUNICIPIO DE BELLO SEGUN RESOLUCION 8809 202100006618 Y 202100006620 DE DICIEMBRE 30 DE 2022

Resolución DIAN No. 18764075445001 del 2024-07-19 desde el: FVU 50001 hasta el: FVU 300000

Cliente: FUNDACION VIDA LUMAR
NIT: 900937529-0
Ciudad: Apartadó
Despacho Sucursal: FUNDACION VIDA LUMAR
Dirección: CRA 107 A CL 94 44 BRR NUEVO APARTADO
Teléfono: 3145547633
Correo: funvida.lumar@hotmail.com

Fecha Factura: 2025-07-01 18:36:37-05:00
Fecha de Vencimiento: 2025-07-03
Orden de compra: 000000005620095
Remisión: CRM-00363072
Forma de pago: 2 DIAS
Medio de pago: Instrumento no definido .
Vendedor:

Ítem	Código	Artículo	Cantidad	Precio Unitario	Dscto%	IVA%	IBUA	Valor Total
1	600205	YOGURT SIXPACK B X 200 G	26.00	7,269.00	0.00	19.00	0.00	188,994.00
2	600458	KUMIS BOLSA X 150 G PAQ X 6	17.00	6,050.00	0.00	19.00	0.00	102,850.00
3	600458	KUMIS BOLSA X 150 G PAQ X 6	9.00	6,050.00	0.00	19.00	0.00	54,450.00
4	800F269	OF LECHE UHT ENTERA SIXP X900 PAG6 LLEV7	4.00	127,800.00	0.00	0.00	0.00	511,200.00
5	200338	QUESO BLANCO LIBRA	6.00	10,500.00	0.00	0.00	0.00	63,000.00

Observaciones:

2 DIAS

Total Cantidad: 62

Total Ítems: 5

Valor Bruto: 920,494.00
Descuentos: 0.00
Subtotal: 920,494.00
IVA: 65,796.00
IBUA: 0.00
Total: 986,290.00

Visítanos en:

elzarzal.com



o Escribenos a:

3104893322



SIN COSTO DESDE LA APP DE CUALQUIER ENTIDAD HABILITADA:

- Esta Factura de venta se asimila para todos los efectos a una letra de cambio según los artículos 772 a 779 del Código de Comercio, excusando el protesto. El Cliente acepta que la persona que firma la presente Factura de Venta tiene autorización para ello y por lo tanto en este acto es un representante, por lo cual el cliente se hace responsable de su pago. Si dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega de esta factura no recibimos reclamación por escrito sobre el contenido de la misma, se entenderá irrevocablemente como aceptada.

- Esta Factura causará intereses de mora desde la fecha de su vencimiento a la tasa máxima de interés certificada por la Superintendencia Bancaria. Esta Factura es constancia de la entrega real y material de los bienes y servicios en ella descritos.

- Esta factura es impresa en su totalidad a través del sistema de Facturación Electrónica por El Zarzal S.A. Nit 890920001-4

- Las transacciones realizadas en la Bolsa Nacional Agropecuaria, se realizan bajo el amparo del decreto 574 de 2002 del MinHacienda con GEOCAPITAL S.A. NIT 811.017.879-3 Orden N° 4600074700

